



ANUNCIO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

LLAMADO A LICITACIÓN DE LECAP, BONCAP, BONCER, LETAMAR, BONO TAMAR Y LELINK

La Secretaría de Finanzas ofrece en este llamado a licitación los instrumentos del Tesoro Nacional que se detallan a continuación:

Instrumentos a licitar en pesos:

- a. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 27 DE FEBRERO DE 2026 (S27F6 - reapertura);**
- b. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura);**
- c. **LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2026 (S31G6 - nueva);**
- d. **LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2026 (M31G6 - nueva).**
- e. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 30 DE OCTUBRE DE 2026 (TZXO6 - reapertura);**
- f. **BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2027 (T30A7 - reapertura); forma parte del programa de licitaciones de letras a tasa fija con frecuencia quincenal;**
- g. **BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2027 (M31Y7 - nuevo).**

Instrumentos a licitar en dólares estadounidenses:

- h. **LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2026 (D30A6 - reapertura).**

La recepción de las ofertas **comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 5 de noviembre de 2025 (T)** y la **liquidación de las ofertas recibidas y adjudicadas se efectuará el día lunes 10 de noviembre de 2025 (T+2)** (se considera la liquidación como T+2 debido a que el día 6 de noviembre de 2025 no habrá actividad bancaria por el día del empleado bancario).

La licitación de los instrumentos detallados se realizará, para los puntos a), b), e), f) y h) mediante indicación de precio, sin precio mínimo ni máximo, para el del punto c) la licitación será mediante indicación de la tasa efectiva mensual; y



para los de los punto d) y g) mediante indicación de margen sobre TAMAR.

Para la presentación de ofertas de estos instrumentos, habrá dos tramos: uno no competitivo y otro competitivo.

En los tramos no competitivos deberán consignarse únicamente los montos de VNO a suscribir y estarán destinados a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, compañías de seguro, depositarias, o cualquier otra entidad financiera que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en estos tramos no competitivos, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes, se aceptará una sola oferta por inversor y deberá ser menor o igual a un monto de VNO \$ 50.000.000, para los instrumentos denominados en pesos, y menor o igual a un monto de VNO USD 50.000, para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, debiendo consignarse únicamente el monto a suscribir.

Las ofertas que se presenten en el tramo competitivo deberán seguir los siguientes criterios:

- En el caso de la LECAP del punto a), del BONCAP del punto f), y de los BONCER de los puntos b) y e) deberán indicar el monto en pesos del VNO a suscribir y el precio de reapertura en pesos por cada VNO \$ 1.000 con dos decimales.
- En el caso de la LECAP del punto c) deberán indicar el monto en pesos del VNO a suscribir y la tasa efectiva mensual que capitalizará como numero porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales.
- En el caso de la LETAMAR del punto d) y el BONO TAMAR del punto g) deberán indicar el monto del VNO a suscribir y el margen sobre TAMAR como número porcentual con dos decimales en incrementos de 0,01 decimales, que formará parte de la fórmula por la que se determinará la TAMAR MENSUAL.
- En el caso de la LELINK, los participantes deberán indicar el monto del VNO en dólares estadounidenses a suscribir y el precio en dólares estadounidenses por cada VNO USD 1.000 con dos decimales.

Los tramos competitivos estarán destinados a personas físicas o jurídicas por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para el instrumento denominado en dólares estadounidenses, y a todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo, con una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para los instrumentos denominados en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a



ofertar.

Las ofertas de LECAP, BONCAP, BONCER, LETAMAR, BONO TAMAR y LELINK de personas humanas o jurídicas, deberán ser presentadas en tiempo y forma a través de los agentes de liquidación y compensación (integrales y propios) y agentes de negociación registrados en la CNV.

A continuación, se detallan los precios y los montos a colocar de los instrumentos denominados en pesos:

Instrumentos a Llicitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 27 DE FEBRERO DE 2026 (S27F6 - reapertura)	27/02/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura)	31/03/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2026 (S31G6 - nueva)	31/08/2026	Tasa efectiva mensual	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO DE 2026 (M31G6 - nueva).	31/08/206	Margen sobre TAMAR	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 30 DE OCTUBRE DE 2026 (TZXO6 - reapertura)	30/10/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.



Instrumentos a Llicitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio de colocación por cada VNO \$ 1.000	Monto Máximo a Colocar
BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2027 (T30A7 - reapertura)	30/04/2027	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2027 (M31Y7 - nuevo)	31/05/2027	Margen sobre TAMAR	\$ 1.000,00	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente

A continuación, se detalla el precio y monto a colocar de los instrumentos denominados en dólares estadounidenses:

Instrumentos a Llicitar	Fecha de Vencimiento	Parámetro a licitar	Precio de colocación por cada VNO USD 1.000	Monto Máximo a Colocar
LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2026 (D30A6 - reapertura).	30/04/2026	Precio	Será determinado en la licitación	Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.

La licitación por la colocación de los instrumentos, se efectuará de acuerdo a los procedimientos aprobados por la Resolución Conjunta de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Hacienda Nº 9/2019.

El detalle de los instrumentos y datos adicionales de la licitación se encuentra disponible en www.argentina.gob.ar/economia.

BUENOS AIRES, lunes 3 de noviembre de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS



• **Detalle de los instrumentos denominados en pesos:**

LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 27 DE FEBRERO DE 2026 (S27F6 - reapertura)	
Fecha de emisión original	29 de agosto de 2025
Fecha de reapertura	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	27 de febrero de 2026
Plazo remanente	109 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	3,95 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO 31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura)	
Fecha de emisión original	30 de abril de 2024
Fecha de reapertura	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	31 de marzo de 2026
Plazo remanente	141 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento



**BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO
31 DE MARZO DE 2026 (TZXM6 - reapertura)**

Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**LETRA DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO
DE 2026 (S31G6 – nueva)**

Fecha de emisión	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	31 de agosto de 2026
Plazo	294 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000,00 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual	Será determinada en la licitación
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



**LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO
DE 2026 (M31G6 - nueva)**

Fecha de emisión	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	31 de agosto de 2026
Plazo	294 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa efectiva mensual "TAMAR TEM" capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO * (1 + TAMAR TEM)^{(\text{DÍAS}/360)} * 12$ <p>Donde:</p> <p>DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p> <p>VPV: Valor de Pago al Vencimiento.</p> <p>VNO: Valor Nominal Original.</p> <p>TAMAR TEM:</p> $\text{TAMAR TEM} = \left[\left(1 + \frac{\text{TAMAR} + \text{MARGEN}}{(365/32)} \right)^{\left(\frac{365}{32} \right)} \right]^{\left(\frac{1}{12} \right)} - 1$ <p>Siendo:</p> <p>TAMAR: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) - TAMAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas, durante el plazo del título, por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de emisión hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha vencimiento.</p> <p>MARGEN: será determinado en la licitación</p>



**LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE AGOSTO
DE 2026 (M31G6 - nueva)**

Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

**BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS CERO CUPÓN CON AJUSTE POR CER VENCIMIENTO
30 DE OCTUBRE DE 2026 (TZXO6 - reapertura)**

Fecha de emisión original	31 de octubre de 2024
Fecha de reapertura	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	30 de octubre de 2026
Plazo remanente	354 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	El saldo de capital será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del decreto 214/02, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de amortización de capital correspondiente. La Oficina Nacional de Crédito Público, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, será el Agente de Cálculo. La determinación del monto del ajuste efectuado por el Agente de Cálculo será, salvo error manifiesto, final y válido para todas las partes.
Intereses	Cero Cupón
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA



BONO DEL TESORO NACIONAL CAPITALIZABLE EN PESOS CON VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2027 (T30A7 - reapertura)

Fecha de emisión original	31 de octubre de 2025
Fecha de reapertura	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	30 de abril de 2027
Plazo remanente	536 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Íntegra al vencimiento
Intereses	Pagará una tasa efectiva mensual capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento con base de cálculo 30/360.
Tasa efectiva mensual (determinada en la fecha de emisión original)	2,55 %
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2027 (M31Y7 - nuevo)

Fecha de emisión	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	31 de mayo de 2027
Plazo	567 días
Moneda de emisión, suscripción y pago	Pesos
Precio de colocación	\$ 1.000 por cada VNO \$ 1.000
Amortización	Íntegra al vencimiento



BONO DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A TASA TAMAR CON VENCIMIENTO 31 DE MAYO DE 2027 (M31Y7 - nuevo)

Intereses	<p>Devengará intereses a la tasa efectiva mensual "TAMAR TEM" capitalizable mensualmente hasta el vencimiento del instrumento. Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360). Para el cálculo se utilizará la siguiente fórmula:</p> $VPV = VNO * (1 + TAMAR TEM)^{(\text{DÍAS}/360)} * 12$ <p>Donde:</p> <p>DÍAS: cantidad de días transcurridos entre la fecha de emisión y la fecha de vencimiento, calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (30/360).</p> <p>VPV: Valor de Pago al Vencimiento.</p> <p>VNO: Valor Nominal Original.</p> <p>TAMAR TEM:</p> $\text{TAMAR TEM} = \left[\left(1 + \frac{\text{TAMAR} + \text{MARGEN}}{\left(\frac{365}{32} \right)} \right)^{\left(\frac{365}{32} \right)} \right]^{\left(\frac{1}{12} \right)} - 1$ <p>Siendo:</p> <p>TAMAR: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de mil millones de pesos (\$ 1.000.000.000) - TAMAR promedio bancos privados -, calculado considerando las tasas publicadas, durante el plazo del título, por el BCRA desde diez (10) días hábiles antes del inicio de la fecha de emisión hasta diez (10) días hábiles antes de la fecha vencimiento.</p> <p>MARGEN: será determinado en la licitación</p>
Denominación mínima	VNO \$ 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

- Detalle del instrumento denominado en dólares estadounidenses:



**LETRA DEL TESORO NACIONAL VINCULADA AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE CERO CUPÓN CON
VENCIMIENTO 30 DE ABRIL DE 2026 (D30A6 – reapertura)**

Fecha de emisión original	30 de septiembre de 2025
Fecha de reapertura	10 de noviembre de 2025
Fecha de vencimiento	30 de abril de 2026
Plazo remanente	171 días
Moneda de emisión	Dólares Estadounidenses
Suscripción	Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación (T-1)
Moneda de pago	Pesos al tipo de cambio aplicable
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago
Precio de reapertura	Será determinado en la licitación
Amortización	Integra al vencimiento al tipo de cambio aplicable
Intereses	Cero cupón
Denominación mínima	VNO USD 1
Negociación	A3 MERCADOS SA y en bolsas y mercados de valores del país
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA

A continuación, se presentan mayores detalles de la licitación:

DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019	
Comisiones	No se pagarán comisiones.
Fecha de liquidación	10 de noviembre de 2025 (T+2)
Oferta mínima / máxima tramo no competitivo	Para los instrumentos denominados en pesos, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO \$ 10.000, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO \$1. Las ofertas que se presenten no podrán superar el monto de VNO \$ 50.000.000 por inversor. Para los instrumentos denominados en dólares estadounidenses, el tramo no competitivo tendrá oferta mínima de VNO USD 100, todo monto superior deberá ser múltiplo de VNO USD 1. Las ofertas que



DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	<p>se presenten no podrán superar el monto de VNO USD 50.000 por inversor.</p> <p>El tramo no competitivo estará destinado a personas físicas o jurídicas que por sus características no cuentan con la especialización necesaria para realizar una evaluación de las condiciones financieras de la licitación y requieren el asesoramiento de una entidad especializada. Los Fondos Comunes de Inversión, Fondos Públicos, o cualquier otra entidad que por sus características es una entidad relacionada con el mercado financiero, quedan excluidas del tramo no competitivo, y son considerados agentes especializados. Las entidades que carguen ofertas en este tramo, solo podrán hacer una orden por CUIL o CUIT de Clientes. Se aceptará una única oferta por inversor y en el caso que un inversor en el tramo no competitivo presente más de una oferta, la ingresada en segundo término será dada de baja automáticamente. Las entidades que presenten las ofertas deberán velar por el cumplimiento de esta condición.</p>
Oferta mínima / máxima tramo competitivo	<p>Personas físicas o jurídicas: por montos mayores a VNO \$ 50.000.000 para los instrumentos denominados en pesos y VNO USD 50.000 para los instrumentos denominados en dólares estadounidenses.</p> <p>Para todo otro tipo de inversor, que por sus características fue excluido del tramo no competitivo: podrán realizar una oferta mínima de VNO \$ 1.000.000 para los instrumentos en pesos y VNO USD 1.000 para los instrumentos denominados en dólares estadounidenses y no tendrán limitación de monto máximo a ofertar.</p>
Montos de VNO a licitar:	<p>LECAP VTO. 27/02/2026 (S27F6): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>BONCER VTO. 31/03/2026 (TZXM6): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LECAP VTO. 31/08/2026 (S31G6): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.</p> <p>LETRA TAMAR VTO. 30/10/2026 (M31G6): Hasta el monto máximo</p>



DETALLES DE LA LICITACIÓN NO CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN CONJUNTA 9/2019

	autorizado por la normativa vigente. BONCER VTO. 30/10/2026 (TZXO6): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONCAP VTO. 30/04/2027 (T30A7): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. BONO TAMAR VTO. 31/05/2027 (M31Y7): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente. LELINK VTO. 30/04/2026 (D30A6): Hasta el monto máximo autorizado por la normativa vigente.
--	--

BUENOS AIRES, lunes 3 de noviembre de 2025

SECRETARIA DE FINANZAS